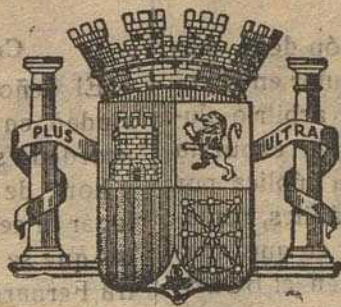


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA

	PESETAS
Un mes.	5
Trimestre.	12'50
Seis meses.	21
Un año.	40

FUERA DE CORDOBA

	PESETAS
Un mes.	6
Trimestre.	15
Seis meses.	28
Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 273

Entre la documentación recogida en los diversos pueblos, últimamente ocupados por nuestras tropas, se encuentran las siguientes escrituras:

Una de permuta de finca, otorgada entre don Juan Carmona Melado y doña María Lorenzo Castro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río y dos copias a favor de los contratantes.

Escritura de compra-venta de una finca otorgada entre doña María Jesús Aguilar y Comas y don José Ricardo Jiménez y Castro, registrada en Castro del Río.

Escritura de compra-venta de casa de don Fernando López Camargo a favor de don Antonio Blasco Castro, otorgada en la Notaría de don Luis Boza de esta capital en 9 Marzo de 1933.

Dichos documentos se encuentran en este Gobierno civil y se hace público a fin de que aquellas personas que acrediten ser sus legítimos poseedores se personen en el Negociado primero de este Centro, a los que mediante la comprobación correspondiente se les hará entrega de los mismos.

Córdoba 21 de Enero de 1937.—
El Gobernador civil, José Marín.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 218

Don Luis Pérez Herrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de Noberto Barba Molina hijo de Noberto y Dolores.

Gabriel Camacho Fernández, de Francisco y de Pastora.

Rafael Cornejo Rodríguez, de Antonio y Rosario.

José María Díaz Cárdenas, de Manuel y Algimira.

Antonio Díaz Naranjo, de Antonio y Joaquina.

Rafael Durán Ramírez, de Manuel y Angeles.

Luis Durán Romero, de Juan y Asunción.

Manuel Esquibel Mengual, de Manuel y Dolores.

José Fernández Ferreira, de Fernando y Setefilla.

José González Castro, de José y Carmen.

Rafael González Castillo, de Carlos y Amadora.

Antonio Guerra Guerrero, de Antonio y Dolores.

Enrique García Hurraco, de Antonio y Mercedes.

Manuel González Meléndez, de José y Mercedes.

Rafael González Somero, de Antonio y Elena.

Un niño Gómez Alias, hijo natural de Antonia.

José León Calzada, de Antonio y Josefa.

Francisco López León, de Francisco y Dolores.

Emilio López Velasco, de José y María.

Manuel Monterroso Castillejo, de Manuel y Dolores.

Fidel Márquez Díaz, de Fidel y Esperanza.

Luis Montero Fernández, de José y Rafaela.

Antonio Muñoz Fernández, de José y María.

Francisco Morales Hurraco, de José y Valle.

José Mangas López, de José y Josefa.

Joaquín Moreno Naranjo, de José y Carmen.

Santos Montoro Ruiz, de Antonio y Valle.

Santos Muñoz Sánchez, hijo de Anparo.

Rafael Molina Tomás, de Juan Francisco y Ana María.

Jorge Márquez Vázquez, de José y Josefa.

Emilio Muñoz Velasco, de Antonio y Dolores.

Antonio Pérez Aliaga, hijo de Rosa.

José Padilla Morillo, de Manuel e Isabel.

Luis Rojano Aguilar, de Luis e Isabel.

José Ruiz García, de Joaquín y Carmen.

Rafael Román González, de Antonio y Carmen.

Antonio Román Fernández, de Agustín y Dolores.

Manuel Sisnes Aguirre, de Manuel y Rosario.

Laureano Sojo Durán, de Laureano y Dolores.

Pedro Sancho López, de Antonio y Francisca.

Juan Invernón Rumi, hijo de Clara.

Todos naturales de esta villa, comprendidos en el alistamiento del año actual se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les citan a que comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, por sí o por persona que legalmente le represente los días 31 de Enero y hora de las once para el acto de la rectificación del alistamiento; el día 14 de Febrero próximo y hora de las once al acto del cierre definitivo del alistamiento y el domingo 21 de referido mes de Febrero y hora de las ocho para el acto de clasificación y declaración de soldados, a fin de que expongan lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles, que este edicto sustituye las citaciones ordenadas en el vigente Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse como queda dicho el paradero de los interesados, parándoles, de no verificarlos los perjuicios a que haya lugar.

Hornachuelos 15 de Enero de 1937.
—Luis Pérez.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 219

Don Marcial Caballero Muñoz, Alcalde Presidente de la Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose llegado por el vecino de esta villa Francisco Villard Expósito, a la reposición numérica del ganado de cerda que tenía y no permitiendo las condiciones del terreno lleva en explotación el poder incrementar esta, por las causas expuestas antes del proceder al sacrificio del exceso posee en número de diez y seis hembras de cinco a seis arrobas de peso, por el presente se anuncia al público la venta de las mismas, para que durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser solicitada su compra por aquellos a quienes tal adquisición interese.

Lo que se hace público para el general conocimiento a los efectos del contenido de la circular número 3.801 del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 30 de Octubre próximo pasado.

Villanueva del Rey a 14 de Enero de 1937.—Marcial Caballero.

CARCABUEY

Núm. 220

Don Juan Roca Arjona, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército en el actual año, como naturales de esta villa los mozos José Aranda Soldado, hijo de Santiago y María; Raimundo Aranda Soldado, de Santiago María; Gregorio Camacho Ruiz, de Antonio y María Dolores, Rafael Camacho Ruiz, de Antonio y Dolores; Fernando Campo Arévalo, de José y María Dolores; Antonio Garrido Molina, de Antonio José y Antonia; Antonio López Sánchez, de Francisco y Elvira; Pedro Luque Sánchez, de Pedro y María del Rosario; José Osuna Marín, de Bernardo y Rosario; Juan Rodríguez Camacho, de Rafael y Rafaela; Gregorio Rodríguez Luque, hijo de Rafael, y Francisco Zafra Molina, de Francisco y María Aurora los cuales se desconoce su actual paradero, por el presente se les cita, por si tienen que hacer alguna reclamación, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de éste y para la clasificación de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante la Comisión Gestora de mi presidencia en los días 31 del actual, 14 y 21 del próximo mes de Febrero; quedando aperecidos que de no comparecer, bien personalmente o por medio de otra persona que los represente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, según lo dispuesto en el vigente reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento.

Carcabuey 15 de Enero de 1937.—Juan Roca.

CORDOBA

Núm. 250

Terminada la confección de la matrícula que habrá de regular en el corriente año el cobro del arbitrio aludido, anunciase que queda expuesta la misma a la exposición pública por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Arbitrios de estas Oficinas municipales, sitas en la planta baja de las Casas Consistoriales, desde las once horas a las trece de los días que comprenda dicho plazo, pudiéndose, durante el mismo, presentar por los contribuyentes interesados las reclamaciones que sean procedentes, y que una vez transcurrido solo serán aceptadas las producidas por error de la Administración municipal.

Córdoba 18 de Enero de 1937.—El Alcalde, Manuel Sarazá.

Núm. 258

Formulada la matrícula para el cobro en el presente ejercicio de los derechos o tasas establecidos por situado y paradas de carruajes de alquiler en la vía pública, se anuncia su exposición al público por término de ocho días hábiles en la Oficina Administrativa de Arbitrios de esta Corporación, para oír reclamaciones.

Córdoba 20 de Enero de 1937.—El Alcalde, Manuel Sarazá.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 206

Don Rafael Peidro Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, castaño, de seis años, con uno cincuenta metros de alzada, raya cruzada, con el hierro de la Compañía «La Mundial» V. 4 en nalga derecha; otro mulo capón, castaño, bociclaro, de seis años, uno cuarenta y nueve metros de alzada, con el mismo hierro y otro mulo capón, castaño claro, de cinco años, con uno cincuenta metros de alzada, raya cruzada, bragado, con el mismo hierro en nalga derecha, hurtados al vecino de Palma del Río, don José Martínez Liñán, la noche del 25 al 26 de Mayo último de la finca «Fuente la Higuera», del término de Hornachuelos, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 124 reproducido del año 1936.

Dado en Posadas a 14 de Enero de 1937.—Rafael Peidro.—El Secretario judicial, José de Uribe.

BAENA

Núm. 208

Cédulas de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha ha acordado señalar el día 28 del actual y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Fernando Cantalejo Osorio, por haber causado lesiones a Laura Expósito Cruz, cuyo actual paradero se desconoce, a virtud de denuncia de la Guardia civil de esta ciudad.

Y para que sirva de citación en forma a la perjudicada Laura Expósito Cruz, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Baena 6 de Enero de 1937.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 209

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha ha acordado señalar el día 28 de Enero actual y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas seguido contra Francisco Pavón Amores, José Pavón Aguilera, Rafael Ruiz Sánchez, y José Pavón Amores, todos de paradero desconocido, sobre lesiones que ha padecido don José Guiote Poyato, vecino de esta ciudad, hecho ocurrido el día 11 de Junio último.

Y para que sirva de citación en forma a referidos inculcados cuyo actual paradero se desconoce, extendiendo la presente cédula de citación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Baena 5 de Enero de 1937.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 210

El señor Juez municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha ha acordado señalar el día veinte y ocho del actual, y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas, sobre hurto de prendas de vestir propiedad de doña Pilar Rosales, contra Josefa Caldero Tapia, de paradero desconocido, a virtud de denuncia de Natividad Porcuna Marmol.

Y para que sirva de citación en forma a la inculpada Josefa Caldero Tapia, se extiende la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Baena a 5 de Enero de 1937.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 211

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha se ha servido señalar el día 28 de los corrientes, y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 289 de 1936, contra Antonio Alvarez Hornero, vecino de esta ciudad y José Pérez Ramírez, de paradero desconocido, sobre pastoreo abusivo en fincas al sitio Hoya de Hiloprieto de este término, propie-

dad de Fernando Rojano Colodrero y de Joaquín Hornero, ambos de paradero desconocido, a virtud de denuncia del Guarda particular jurado José Mora Piernagorda, hecho ocurrido el día 15 de Julio último.

Y para que sirva de citación en forma al inculcado José Pérez Ramírez y a los perjudicados Fernando Rojano Colodrero y Joaquín Hornero, todos ellos de paradero desconocido, extendiendo la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Baena 11 de Enero de 1937.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 212

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha ha acordado señalar el día 28 de los corrientes, y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 290 de 1936, contra José Pérez Ramírez de paradero desconocido, sobre pastoreo abusivo en finca al sitio Hoya de Hiloprieto de este término propiedad de Joaquín Hornero también de paradero desconocido a virtud de denuncia del guarda particular jurado José Mora Piernagorda, hecho ocurrido el día 13 de Julio últimamente pasado.

Y para que sirva de citación en forma al inculcado y perjudicado de paradero desconocido extendiendo la presente cédula de citación que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baena a 11 de Enero de 1937.—El Secretario, Firma ilegible.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los aperecimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 168

BAQUERIZAS GARCIA, Francisco; hijo de Basilio y de Dolores, natural de Montilla, estado soltero, profesión del campo, su estatura 1'698 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz mediana, barba regular, boca regular, frente regular, aire bueno, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, residente en Córdoba, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 13 de Enero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA